



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO SECTORIAL JUVENIL,
DEPORTIVO Y MEDIOAMBIENTAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 18:25 horas del día 20 de mayo de 2021, previa convocatoria, se reúnen en el templete de la Finca El Portón, los/as señores/as indicados a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, con asistencia de la Secretaria General de la Corporación, Dña. M^a Auxiliadora Gómez Sanz, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental en primera convocatoria.

ASISTENTES:

Presidente/a:

VILLANOVA RUEDA JOAQUIN (P.P.)

Vocales:

LOPEZ MESTANZA MANUEL (P.P.)
VALERO OVIEDO SUSANA (P.P.)
SÁNCHEZ GUERRERO FCO. JOSÉ (P.P.)
TRUJILLO PÉREZ JÉSSICA (P.P.)
MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR (P.P.)
SÁEZ MALDONADO EDUARDO (A.A.T.)
ARAGÓN ESPEJO MARÍA JOSÉ (No adscrita)

Sector juvenil:

MIGUEL TOBARÍA LUCIANO (ASOC GRUPO SCOUT MARINO ALBORAN)
ARANA RAMÍREZ ERIKA PILAR (ASOC JUVENIL ALHAURIN JOVEN)

Sector deportivo:

TOMÉ MARTÍN CRISTÓBAL (C.D. LAURO)
BERNAL GARCÍA RAFAEL (ASOCIACION CLUB DE BALONCESTO ALHAURIN DE LA TORRE)

Sector medioambiental:

LÓPEZ PADILLA M.^a DOLORES (ASOCIACION PLATAFORMA EN DEFENSA DE LA SALUD Y LA SIERRA)

Invitados:

GUERRERO BANDERA FRANCISCO JOSÉ
CUEVAS ARROYO PEDRO

Secretaria General:

GÓMEZ SANZ MARIA AUXILIADORA

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 20-mayo-2021

1/13

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/05/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 08:29:25

DOCUMENTO: 20221564381
Fecha: 27/05/2022
Hora: 08:29

CSV: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.- PROPUESTA Nº 1 DEL GRUPO DE TRABAJO JUVENIL RELATIVA A UNA PLATAFORMA ESPECÍFICA PARA EL EMPLEO JUVENIL. En sesión del Grupo de Trabajo JUVENIL, celebrada el día 13 de abril de 2.021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la propuesta que a continuación se transcribe, a fin de someterla a votación del CONSEJO SECTORIAL JUVENIL, MEDIOAMBIENTAL Y DEPORTIVO, y en caso de aprobación, se eleve al órgano competente para su tramitación:

“ACUERDO:

Solicitar al Ayuntamiento que proponga y facilite a la Asociación Corresponsales Juveniles la creación de una plataforma local específica para el empleo juvenil, que vincule las ofertas y demandas de empleo de personas entre 16 y 35 años, en coordinación con las Concejalías competentes y el Programa Orienta.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que, dentro de los proyectos del POEFE, se están impartiendo ya cursos de formación.

Dña. María del Mar Martínez González, Concejala Delegada de Innovación y Empleo, dijo que se ha creado una plataforma en la que los/as jóvenes pueden presentar sus demandas de empleo y a la que las empresas que necesitan trabajadores/as pueden acudir.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA Nº 2 DEL GRUPO DE TRABAJO JUVENIL RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE CESIÓN DE ESPACIOS A LOS JÓVENES. En sesión del Grupo de Trabajo JUVENIL, celebrada el día 13 de abril de 2.021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la propuesta que a continuación se transcribe, a fin de someterla a votación del CONSEJO SECTORIAL JUVENIL, MEDIOAMBIENTAL Y DEPORTIVO, y en caso de aprobación, se eleve al órgano competente para su tramitación:

“ACUERDO:

Se solicita que, cuando las noramas sanitarias lo permitan, se prevean las cesiones de espacios municipales, de acuerdo con las necesidades y posibilidad de los jóvenes, en horarios más amplios que los actuales: las tardes entre semana y en horario, de mañana, tarde y noche los sábados y domingos, siempre con solicitud y documentación aportados en tiempo y forma.”

D. Francisco José Sánchez Guerrero, Concejala Delegado de Juventud, afirmó que veía complicado de llevar a cabo la propuesta, dados los medios personales de los que dispone el

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 20-mayo-2021

2/13

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/05/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 08:29:25

DOCUMENTO: 20221564381
Fecha: 27/05/2022
Hora: 08:29

CSV: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que no estaba en contra de que se estudiara es posibilidad, por lo que presentaba enmienda, de forma que la propuesta quedara redactada de la siguiente forma:

“ACUERDO:

Solicitar al Ayuntamiento cuando las normas sanitarias lo permitan, se prevea el estudio de la posibilidad de cesiones de espacios municipales, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de los jóvenes, en horarios más amplios que los actuales: las tardes entre semana y en horario, de mañana, tarde y noche los sábados y domingos, siempre con solicitud y documentación aportadas en tiempo y forma.”

Sometida la propuesta a votación, incluyendo la enmienda transcrita, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA Nº 3 DEL GRUPO DE TRABAJO JUVENIL RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA FIGURA DE ASESORÍA DE PROYECTOS. En sesión del Grupo de Trabajo JUVENIL, celebrada el día 13 de abril de 2.021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la propuesta que a continuación se transcribe, a fin de someterla a votación del CONSEJO SECTORIAL JUVENIL, MEDIOAMBIENTAL Y DEPORTIVO, y en caso de aprobación, se eleve al órgano competente para su tramitación:

“ACUERDO

Se pide al Ayuntamiento que, a través de la Asociación Juvenil Scout Marino Alborán, se cree la figura de una asesoría especialista en proyectos, que oriente a los colectivos y facilite la formación en esta temática.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que el Ayuntamiento está dispuesto a colaborar con esta asociación, por lo que proponía enmienda a la propuesta, de forma que quedara redactada del siguiente tenor:

“ACUERDO:

Que el Ayuntamiento se comprometa a, siempre que sea legalmente posible, autorizar la cesión temporal de espacios, previa petición por la Asociación Juvenil Scout Marino Alborán, a fin de que puedan impartir jornadas de asesoramiento en proyectos, que oriente a los colectivos y facilite la formación en esta temática.”

Sometida la propuesta a votación, incluyendo la enmienda transcrita, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA Nº 4 DEL GRUPO DE TRABAJO JUVENIL RELATIVA A INSTALACIÓN DE APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS Y PATINETES. En sesión del Grupo de Trabajo JUVENIL, celebrada el día 13 de abril de 2.021, se aprobó, por unanimidad de

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 20-mayo-2021

3/13

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/05/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 08:29:25

DOCUMENTO: 20221564381
Fecha: 27/05/2022
Hora: 08:29

CSV: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

los presentes, la propuesta que a continuación se transcribe, a fin de someterla a votación del CONSEJO SECTORIAL JUVENIL, MEDIOAMBIENTAL Y DEPORTIVO, y en caso de aprobación, se eleve al órgano competente para su tramitación:

“ACUERDO:

Solicitar al Ayuntamiento la instalación de un aparcamiento específico de bicicletas y patinetes eléctricos en las inmediaciones de la Casa de la Juventud.”

D. Eduardo Sáez Maldonado, concejal de A.A.T., afirmó que su grupo presentó una propuesta a pleno para la instalación de aparcamientos de bicicletas en los centros educativos, contestándole D. Francisco José Sánchez Guerrero, Concejal Delegado de Juventud, que ese proyecto se puso en marcha y está prácticamente finalizado.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que habría que instalar aparcamientos de bicicletas en otros espacios, no sólo en los colegios, como podría ser la biblioteca municipal.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA Nº 5 GRUPO DE TRABAJO JUVENIL RELATIVA AL TRANSPORTE PÚBLICO. En sesión del Grupo de Trabajo JUVENIL, celebrada el día 13 de abril de 2.021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la propuesta que a continuación se transcribe, a fin de someterla a votación del CONSEJO SECTORIAL JUVENIL, MEDIOAMBIENTAL Y DEPORTIVO, y en caso de aprobación, se eleve al órgano competente para su tramitación:

“ACUERDO:

Se pide al Ayto. que inste al Consorcio Provincial de Transportes para tener una mayor frecuencia de transportes públicos a Málaga, la costa y la Universidad. Asimismo, se pide que el Ayto. aumente la frecuencia y publicidad del transporte interurbano.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se ha solicitado presupuesto a la compañía “Vázquez Olmedo” para ver si se puede poner en marcha la “Línea Canguro”.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA Nº 6 DEL GRUPO DE TRABAJO JUVENIL RELATIVA A LA PÁGINA WEB DE JUVENTUD. En sesión del Grupo de Trabajo JUVENIL, celebrada el día 13 de abril de 2.021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la propuesta que a continuación se transcribe, a fin de someterla a votación del CONSEJO SECTORIAL JUVENIL, MEDIOAMBIENTAL Y DEPORTIVO, y en caso de aprobación, se eleve al órgano competente para su tramitación:

“ACUERDO:

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 20-mayo-2021

4/13

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4 URL Comprobación: https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 08:29:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20221564381 Fecha: 27/05/2022 Hora: 08:29</p>
--	--	---

CSV: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Se pide al Ayto. que a página web de Juventud incluya, con sus actualizaciones periódicas una sección dedicada a la información de todas las asociaciones juveniles; un directorio que aúne todos los recursos, servicios, eventos y espacios municipales.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, afirmó que la página web debe estar siempre actualizada.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA Nº 1 DEL GRUPO DE TRABAJO DEPORTIVO RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PISTAS DE ATLETISMO. En sesión del Grupo de Trabajo DEPORTIVO, celebrada el día 13 de abril de 2.021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la propuesta que a continuación se transcribe, a fin de someterla a votación del CONSEJO SECTORIAL DEPORTIVO, JUVENIL Y MEDIOAMBIENTAL, y en caso de aprobación, se eleve al órgano competente para su tramitación:

“ACUERDO:

Solicitar al Ayuntamiento que, con la mayor urgencia posible, de los pasos necesarios para retomar el proyecto de construcción de las pistas de atletismo, visto que no se cumplieron los plazos anunciados en el Consejo Sectorial de 2018 y que hoy en día, tanto los atletas como las escuelas de atletismo y triatlón, utilizan espacios que no son adecuados.

Alhaurín de la Torre, declarada Ciudad Europea del Deporte en 2015, no puede estar en cuanto a atletismo en la actual situación de inferioridad respecto a otros municipios vecinos.

Para mayor operatividad, se sugiere marcar una hoja de ruta, comenzando por lo básico, para poder entrenar, tecnificar y llevar a cabo la actividad de las escuelas (incluyendo vestuarios) dejando para fases posteriores otras partes, como el graderío.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que la Ciudad Deportiva estaba prevista en la zona de San Joaquín, junto a las pistas de tenis, donde también se preveía una piscina climatizada, financiada al 50 por ciento por la Junta de Andalucía, siendo el único municipio que iba a adelantar ese dinero, pero el proyecto no va a salir adelante, por lo que la Junta deberá devolvernos un millón de euros más 300.000 euros en intereses; y dijo que, hace cuatro años, se decidió trasladar el proyecto a la zona baja de Capellanía, frente a las naves de embasado de melones, para lo cuál se deberán llevar a cabo expropiaciones, que se realizarán una vez que la modificación del planeamiento nos lo permita, pues hay que tener en cuenta que, actualmente, sigue paralizado el proyecto en la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, considerando que, en dos años y medio aproximadamente, se pueda comenzar con ese proyecto.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 20-mayo-2021

5/13

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 08:29:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20221564381 Fecha: 27/05/2022 Hora: 08:29</p>
--	--	---

CSV: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA Nº 2 DEL GRUPO DE TRABAJO DEPORTIVO RELATIVA A MAYOR CELERIDAD EN ACTUACIONES DE ARREGLO Y RENOVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS. En sesión del Grupo de Trabajo DEPORTIVO, celebrada el día 13 de abril de 2.021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la propuesta que a continuación se transcribe, a fin de someterla a votación del CONSEJO SECTORIAL DEPORTIVO, JUVENIL Y MEDIOAMBIENTAL, y en caso de aprobación, se eleve al órgano competente para su tramitación:

“ACUERDO:

Solicitar al Ayuntamiento que, cuando desde el Ayuntamiento se apruebe e inicie cualquier actuación en materia de instalaciones deportivas (como por ejemplo placas solares, renovación de césped, arreglo/sustitución de marcadores, renovación de vestuarios o almacenes, etc...) se lleve a cabo con la mayor celeridad posible, no con las demoras y paralizaciones que a día de hoy se observan.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 9.- PROPUESTA Nº 3 DEL GRUPO DE TRABAJO DEPORTIVO RELATIVA A LA AMPLIACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. En sesión del Grupo de Trabajo DEPORTIVO, celebrada el día 13 de abril de 2.021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la propuesta que a continuación se transcribe, a fin de someterla a votación del CONSEJO SECTORIAL DEPORTIVO, JUVENIL Y MEDIOAMBIENTAL, y en caso de aprobación, se eleve al órgano competente para su tramitación:

“ACUERDO

Se pide al Ayuntamiento que se amplíe la plantilla de conserjes, personal de limpieza y encargados de las distintas instalaciones municipales, con sus funciones, responsabilidades y protocolos bien definidos, visto que el personal actual es clarametne insuficiente y no en todos los casos desempeñan sus labores de forma homogénea y coordinada.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que el Ayuntamiento no se puede hacer cargo de todos los eventos que organizan los clubes deportivos ni poner a su disposición todo el personal que quieran; afirmó que el Ayuntamiento cede unas instalaciones, pero deben ser los clubes los que mantengan en su debido estado las instalaciones cedidas; y dijo que el Ayuntamiento no puede tener todo un domingo a personal vigilando lo que ocurre en esas instalaciones, pues son los clubes organizadores los que deben estar pendientes de ello, pues el Ayuntamiento, en los campos de fútbol, por ejemplo, debe mantener el césped en perfectas condiciones, pero es el club el responsable de todo durante los partidos que se celebren.

D. Cristóbal Tomé Martín, del Club Deportivo Lauro, dijo que los clubes no quieren que, por ejemplo, el conserje esté allí el domingo completo, pero sí que, por lo menos, abra y cierre las instalaciones.

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 20-mayo-2021

6/13

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 08:29:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20221564381 Fecha: 27/05/2022 Hora: 08:29</p>
--	--	---

CSV: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Sr. Alcalde dijo que lo que tampoco le parece normal es que, tras un partido, las instalaciones terminen llenas de basura y que los clubes no lo dejen limpio; y dijo que, en ánimo de sacar adelante la propuesta, presentaba enmienda, de forma que quedara redactada del siguiente tenor:

“ACUERDO:

Se pide al Ayuntamiento la coordinación de personal para que un empleado municipal abra y cierre los campos en los partidos de fin de semana, correspondiendo al club el mantenerlo en las debidas condiciones e uso y limpieza de aquél.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 10.- PROPUESTA Nº 4 DEL GRUPO DE TRABAJO DEPORTIVO RELATIVA A LA REORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL PABELLÓN EL LIMÓN. En sesión del Grupo de Trabajo DEPORTIVO, celebrada el día 13 de abril de 2.021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la propuesta que a continuación se transcribe, a fin de someterla a votación del CONSEJO SECTORIAL DEPORTIVO, JUVENIL Y MEDIOAMBIENTAL, y en caso de aprobación, se eleve al órgano competente para su tramitación:

“ACUERDO:

Solicitar al Ayuntamiento que se refuerce y reorganice la coordinación de las distintas actividades, competiciones y partidos de las entidades deportivas en el pabellón El Limón, con cuadrantes realistas que incluyan el margen de tiempo necesario de recogida al finalizar cada evento.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 11.- PROPUESTA Nº 1 DEL GRUPO DE TRABAJO MEDIOAMBIENTAL RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA CER DE CONTROL DE COLONIAS DE GATOS CALLEJEROS. En sesión del Grupo de Trabajo MEDIOAMBIENTAL, celebrada el día 12 de abril de 2.021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la propuesta que a continuación se transcribe, a fin de someterla a votación del CONSEJO SECTORIAL MEDIOAMBIENTAL, JUVENIL Y DEPORTIVO, y en caso de aprobación, se eleve al órgano competente para su tramitación:

“ACUERDOS:

Se pide al Ayuntamiento la implantación del programa de control de colonias de gatos callejeros CER (Captura-Estelirización-Retorno), con todas las implicaciones y cláusulas que la ley, actualmente en anteproyecto, comporta, como por ejemplo, carnets de responsables de cuidado de colonias. Se pide que los elementos físicos necesarios para las colonias, como casetas, comederos, etc., sean considerados mobiliario urbano, para frenar el vandalismo. Asimismo se pide la creación de un refugio o espacio de acogida, adecuando en caso de los periodos de transición tras la recogida o intervención quirúrgica de los animales.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que el Ayuntamiento apoya a la

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 20-mayo-2021

7/13

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/05/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 08:29:25

DOCUMENTO: 20221564381
Fecha: 27/05/2022
Hora: 08:29

CSV: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

asociación “El Gato Garduño”, de hecho, en el presupuesto de este año se ha previsto una partida, de casi 3000 euros, en concepto de subvención nominativa a esa asociación.

Dña. Jéssica Trujillo Pérez, Concejala Delegada de Medio Ambiente, manifestó que la actual Ley, de 2003, no deja claro cómo actuar, habiendo casos en los que los técnicos y el propio Interventor han dicho que la Ley no nos ampara, por lo que, mientras se aprueba la ley en tramitación, que sí amparará lo que se pide aquí, se ha consignado la partida para la subvención indicada por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifestó que, dada la situación en la que nos encontramos, el Ayuntamiento no se puede hacer cargo de la implantación del protocolo CER, reiterando que lo que sí se puede hacer, de momento y como se ha hecho, es habilitar esa partida para la subvención nominativa.

El Sr. Alcalde afirmó que presentaba enmienda a la propuesta, de forma que quedara redactada de la siguiente forma:

“ACUERDO:

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a llevar cabo, cuanto antes, la aplicación del programa CER, con todas las garantías jurídicas, y en el ámbito de las competencias municipales.”

Sometida la propuesta a votación, incluyendo la enmienda transcrita, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 12.-PROPUESTA Nº 2 DEL GRUPO DE TRABAJO MEDIOAMBIENTAL RELATIVA A PETICIÓN DE CUENTAS DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN GEOMORFOLÓGICA DE LA CANTERA HANSON ESPAÑA. En sesión del Grupo de Trabajo MEDIOAMBIENTAL, celebrada el día 12 de abril de 2.021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la propuesta que a continuación se transcribe, a fin de someterla a votación del CONSEJO SECTORIAL MEDIOAMBIENTAL, JUVENIL Y DEPORTIVO, y en caso de aprobación, se eleve al órgano competente para su tramitación:

“ACUERDO:

Se solicita que el Ayuntamiento dé cuentas del estado del proyecto de restauración geomorfológica de la cantera Hanson España, de Heidelberg de Hormigones, tema que ya se ha debatido en la comisión de restauración creada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (año 2017).”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que han habido reuniones con todas las canteras y se ha debatido mucho en el seno de la comisión de estudio, habiendo opiniones de todo tipo, teniendo la esperanza de que se pueda llegar a un consenso entre todos/as; afirmó que a él le gusta el sistema geomorfológico con árboles y que esos trabajos los soporte la empresa extractiva.

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., dijo que lo que habría que hacer es

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 20-mayo-2021

8/13

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 08:29:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20221564381 Fecha: 27/05/2022 Hora: 08:29</p>
---	--	---

CSV: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

desbloquear este asunto ya.

Dña. María Dolores López Padilla, de la Plataforma en Defensa de la Salud y la Sierra, dijo que lo que hay que hacer es impedir que se retire más material de esa cantera y que se comience con la restauración cuanto antes.

El Sr. Alcalde indicó que presentaba enmienda a la propuesta, de forma que quedara redactada de la siguiente forma:

“ACUERDO:

Solicitar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a convocar, cuanto antes, la Comisión de restauración de las canteras.”

Sometida la propuesta a votación, incluyendo la enmienda transcrita, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 13.- PROPUESTA Nº 3 DEL GRUPO DE TRABAJO MEDIOAMBIENTAL RELATIVA AL PROYECTO DE PARQUE NATURAL DE SIERRA DE MIJAS- ALPUJATA.

En sesión del Grupo de Trabajo MEDIOAMBIENTAL, celebrada el día 12 de abril de 2.021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la propuesta que a continuación se transcribe, a fin de someterla a votación del CONSEJO SECTORIAL MEDIOAMBIENTAL, JUVENIL Y DEPORTIVO, y en caso de aprobación, se eleve al órgano competente para su tramitación:

“ACUERDOS:

Se insta al Ayuntamiento, que ya apoyó con aprobación en Pleno Municipal el 17 de febrero de 2017, la creación del Parque Natural Sierra de Mijas-Alpujata, a impulsar el proyecto junto con la Junta de Andalucía.”

Dña. María Dolores López Padilla, de la Plataforma en Defensa de la Salud y la Sierra, dijo que el 18 de febrero de 2021 la Junta de Andalucía ha aprobado la creación del Parque Natural Sierra de Mijas-Alpujata, gracias a una proposición no de ley presentada por el Grupo de Ciudadanos; afirmó que la plataforma mantuvo una reunión con el Sr. Delegado de Medio Ambiente y se tenía prevista una reunión, para el 17 de mayo, con los alcaldes de todos los municipios afectados.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que presentaba enmienda a la propuesta, de forma que quedara redactada del siguiente tenor:

“ACUERDO:

Solicitar al Ayuntamiento que exija a la Junta de Andalucía la culminación del proyecto de creación del Parque Natural Sierra de Mijas-Alpujata.”

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 20-mayo-2021

9/13

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/05/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 08:29:25

DOCUMENTO: 20221564381
Fecha: 27/05/2022
Hora: 08:29

CSV: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Sometida la propuesta a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Parte no resolutive

PUNTO Nº 14.- DACIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO SECTORIAL JUVENIL, DEPORTIVO Y MEDIOAMBIENTAL CELEBRADO EL 9 DE MAYO DE 2018. El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que, para conocimiento del actual Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental, se daba cuenta de la situación de los acuerdos adoptados por el mismo en la última sesión celebrada en la anterior legislatura:

- QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE ADOpte LO NECESARIO PARA CEDER UN ESPACIO MUNICIPAL DIRIGIDO A IMPARTIR CLASES PARA LA FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE MONITORES DE DEPORTIVOS. (Punto 2 del Acta del Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental celebrado el 09 de mayo de 2018).

Tal y como detalla el informe técnico correspondiente (disponible en el expte AGEN 2021-00032) en las instalaciones deportivas municipales actualmente no se dispone de espacios físicos para la realización de este tipo de formaciones, se tratan de salas que no están acondicionadas para estas finalidades. Cuando se ha necesitado hacer algo similar, se ha solicitado a otros departamentos el emplazamiento (Escuela Taller, Vivero de Empresas, Casa de la Juventud...). No obstante cualquier demanda que se plantee en este sentido puede ser canalizada a través del área y esta gestionaría las diferentes necesidades que se planteen, como se hace actualmente.

- QUE EL AYUNTAMIENTO REALICE LO NECESARIO PARA REGULAR LA FIGURA DEL VOLUNTARIO DEPORTIVO EN ALHAURÍN DE LA TORRE. (Punto 3 del Acta del Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental celebrado el 09 de mayo de 2018).

Según explica el informe técnico, incluido en el expte. 2021 AGEN-00032, actualmente el tejido de voluntariado no está muy desarrollado, ya que con motivo de la crisis del COVID19, se paralizó la realización de la mayoría de eventos deportivos y actividades en las que el voluntario realiza su labor principal. No obstante, desde el Área de Deportes, se trabajará en un proyecto para regular este colectivo, fomentando la participación y cooperación entre los integrantes de las distintas entidades deportivas y colectivos asociativos.

- QUE EL AYUNTAMIENTO REALICE UN ESTUDIO SOBRE LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES, PARA LA CESIÓN Y ROTACIÓN DE LOS MISMOS. (Punto 3 del Acta del Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental celebrado el 09 de mayo de 2018).

Dación de cuentas incluida, por coincidir su temática, en el Consejo Sectorial Educativo, Social y de Igualdad. El informe técnico correspondiente puede consultarse en los exptes. 2021 AGEN-00032 y 2021 AGEN-00033

- QUE EL AYUNTAMIENTO INSTE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA, DE UNA PARTE, NOS DE TRASLADO DE LAS MEDICIONES EN SU DÍA REALIZADAS, Y DE OTRA, SE INSTALEN MEDIDORES FIJOS DE POLVO EN NUESTRO MUNICIPIO. (Punto 5 del Acta).

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 20-mayo-2021

10/13

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4
URL Comprobación:
[https://sede.alhurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/05/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 08:29:25

DOCUMENTO: 20221564381
Fecha: 27/05/2022
Hora: 08:29

CSV: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Las cuestiones relativas al traslado de las mediciones están profusamente detalladas en el informe técnico correspondiente, que puede leerse de forma íntegra en el expte. 2021 AGEN-00032

Con fecha 8 de mayo de 2019 y n.º de registro de entrada 2019/6227, se recibe en este Ayuntamiento los informes pertenecientes a todas las campañas de mediciones realizadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que obran en poder del Área de Medio Ambiente.

- PTS (Partículas Totales en Suspensión) del 14/07/1992 al 21/07/1992. Consta en el informe que el dato de PM10, en ningún momento del Estándar Primario de Calidad Ambiental USA para un período de 24 horas. (150-250 microgramos/m³). En relación a la Partículas en Suspensión, ningún día se sobrepasa el valor guía de 150 microgramos/ m³, que fija el R. D. 1613/1985, de 1 de agosto, por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, y se establecen normas de calidad del aire en lo que se refiere a contaminación por SO2 y partículas.

- PTS del 30/09/1997 al 08/10/1997. Según las conclusiones del mismo dicta que: El Decreto 833/1975 de 6 de febrero, de Protección del Ambiente Atmosférico, establece el siguiente valor de referencia como criterio de calidad del aire para partículas en suspensión, en el caso de situación admisible: 300 microgramos/m³ N, como concentración media en un día. Considerando los valores puntuales diarios en cada captador, se deduce que no se supera el límite que establece la legislación.

- PTS del 07/10/1997 al 28/11/1997. En este caso, vienen definidas dos ubicaciones que son, parcela 296 de la Urbanización Pinos de Alhaurín y la terraza junto al edificio de Servicios Sociales del Ayuntamiento. El Decreto 833/1975, de 6 de febrero, de Protección del Ambiente Atmosférico, establece el siguiente valor de referencia como criterio de calidad del aire para partículas en suspensión, en el caso de situación admisible: 300 microgramos/m³N, como concentración media en un día. Considerando los valores puntuales diarios en cada captador, se deduce que no se supera el límite que establece la legislación, en ambas ubicaciones.

- PTS del 23 al 31/05/2000. Por indicación tanto de la Consejería de las junta de Andalucía, como de la Delegación Territorial, se decide instalar los captadores de alto volumen en los siguientes puntos: * CAV n.º 1: Parcela 618 de la Urbanización Pinos de Alhaurín. *CAV n.º 2: Azotea del Cuartel de la Guardia Civil. * CAV n.º 3: Calle Goleta n.º 15, Jardín de la Urbanización Retamar. * CAV n.º 4: Depósito de agua Barquín. Conclusión: Atendiendo a los valores puntuales en cada ubicación, se deduce que no se supera el límite que establece la legislación, durante dicho período. - PSD (Partículas Sedimentables) del 23/05/2000 al 27/06/2000, se instalaron dos captadores de partículas sedimentables, uno en el Cuartel de la Guardia Civil (CPS n.º 1) y otro en el Depósito de agua de Barquín (CPS n.º 2), de forma ininterrumpida. Atendiendo al resultado obtenido durante el muestreo, se deduce que no supera el límite establecido en la legislación durante dicho período.

Según las medidas realizadas, se deduce que sólo se supera el límite PM-10 diario de referencia que establece la legislación en los puntos y días que se indican a continuación: Punto 1 : Muestreo iniciado el 05/05/08 Punto 2 : Muestreos iniciados el 05/05/08, 06/05/08 y 07/05/08.

- PSD del 24/04/2018 al 13/05/2018, también tomadas en tres puntos como la anterior y según las medidas realizadas, sólo en el punto 2 (Urbanización Pinos de Alhaurín), se supera el límite de partículas sedimentables que establece la legislación aplicable durante el período de muestreo. Hay que resaltar que los días en los que existieron superaciones fueron días en los que dieron intrusiones de partículas saharianas, por

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 20-mayo-2021

11/13

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 08:29:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20221564381 Fecha: 27/05/2022 Hora: 08:29</p>
---	--	---

CSV: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

lo tanto debe tenerse en cuenta lo indicado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, en su página web.

Con fecha 12/08/2019, con nº de registro de entrada 2019/10819, se reciben en este Ayuntamiento otros informes como continuación al oficio remitido por esta Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el que se expone literalmente lo siguiente:

“En relación con el oficio presentado por ese Ayuntamiento el 11/02/2019, en esta Delegación Territorial solicitando datos de contaminación atmosférica e instalación de medidores de polvo y como continuación al oficio remitido por esta Delegación Territorial de 03/05/2019 sobre el asunto en cuestión, se ha recibido el oficio de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático el 24/06/2019 adjuntando los datos obtenidos de las estaciones más próximas con las que cuenta e informando además, que no es posible realizar campañas adicionales a las planificadas por estar siendo utilizados los medios disponibles en otras campañas. No obstante, si fuera de su utilidad, se adjuntan datos diarios de PM10 (beta y gravimétricos), de los últimos 5 años en las estaciones que realizan las mediciones de este parámetro en la provincia de Málaga (Campillos, Campanillas, Carranque, El Atabal y Marbella Arco). El municipio de Alhaurín de la Torre, para el contaminante PM10, pertenece a la misma zonificación que Campillos (Zonas Rurales 2), aunque las otras estaciones pueden quedar más cercanas. Respecto a los datos de PM10 que se adjuntan, indicar que:

- Los datos PM10 beta han sido corregidos por el factor beta-gravimétrico, con el propósito de poder referir dichas mediciones al método de referencia (gravimétrico).

- Tanto los datos gravimétricos como beta, tienen aplicados los descuentos debidos a intrusiones saharianas (son los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de PM10 en Andalucía).

De acuerdo, al artículo 22 del R. D. 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes, no se consideran superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto, por lo que a los valores de PM10 medidos por ambos métodos (gravimétrico y beta) es necesario descontarle dichos aportes.”

Añadir que, recibidos los informes de datos diarios de mediciones de PM10 obtenidos en la estación de Campillos que, según el órgano competente, Alhaurín de la Torre, pertenece a esa zonificación, se han interpretado en las gráficas (incluidas en el informe, en el expte. 2021 AGEN-00032), los datos de los años 2017 y 2018, siendo éstos los más actuales y pudiendo aportar información más reciente de la contaminación atmosférica por PM10 en el municipio. (Consultar gráficas en el informe citado).

Además, en contestación a la solicitud por parte de este Ayuntamiento de información de datos obtenidos de mediciones de PM10 e instalación de medidores de polvo en suspensión, la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, se pone en contacto con la Concejalía de Medio Ambiente para que coordine la instalación de medidores en nuestro municipio, buscando las localizaciones más idóneas para ello. Tras varias reuniones mantenidas, se consensuaron con otros departamentos municipales, su colaboración para prever corriente eléctrica, apertura de aljibes, etc. Con fecha 04/03/2021 se procedió a la instalación de la unidad móvil en el Parking del Cementerio. Con fecha 08/03/2021 se instalan 3 unidades fijas (220 V. y 500 W) en las siguientes ubicaciones: - Urbanización Pinos de Alhaurín (Aljibe) - Patio del Parque Municipal de Bomberos - Calle Víctor Jara (Aljibe). Los cuales se retiraron el día 8 de abril de 2021,

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 20-mayo-2021

12/13

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 08:29:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20221564381 Fecha: 27/05/2022 Hora: 08:29</p>
--	--	---

CSV: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

cuyos datos tendremos disponibles, según las indicaciones de los técnicos en la materia, en un plazo no inferior a dos meses.

PUNTO Nº 15.- DACIÓN DE CUENTAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ALHAURÍN DE LA TORRE EN AGENDA URBANA Y UN PLAN DE ACCIÓN 2030 EN CONSEJO SECTORIAL EDUCATIVO SOCIAL Y DE IGUALDAD A CELEBRAR EL 20 DE MAYO El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que el Plan Estratégico de Alhaurín de la Torre se puso en marcha para el periodo 2015-2020. En él se contemplaron cuatro ejes de actuación que integraban 16 líneas estratégicas, cada una de ellas con su propio objetivo, y un total de 154 acciones a impulsar. Transcurrido el periodo de vigencia del Plan, es el momento de evaluarlo y comprobar el grado de ejecución del mismo, contando con la opinión de la ciudadanía y con los indicadores de evolución del municipio; y paralelamente, en el año 2019 el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre inició un proceso de adaptación del municipio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas (Agenda 2030), cara a convertirlo en un territorio más próspero, más justo y medioambientalmente más sostenible, habiendo realizado ya dos Informes Voluntarios de Progreso de la situación de los 17 ODS en Alhaurín.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que, de esta manera, la situación del municipio respecto a los ODS junto con la evaluación del Plan Estratégico que ahora comienza, arrojarán las claves fundamentales para conocer la situación real en la que se encuentra el municipio, las necesidades a cubrir, los retos a los que responder y las oportunidades a aprovechar de cara a los próximos años.

Finalizó el Sr. Alcalde afirmando que, en 2021, se va a aprovechar todo este trabajo y las aportaciones que haga la ciudadanía en los procesos citados para terminar de definir Agenda Urbana y un Plan de Acción 2030, en línea con las directrices que marca la Unión Europea para el próximo marco de financiación comunitaria y con la transformación que pide Naciones Unidas para ser municipios más sostenibles, digitales y resilientes. Dentro de estas aportaciones, se contará con la Encuesta ciudadana para la Evaluación del Plan Estratégico a la que, a partir de la finalización de los Consejos Sectoriales, se podrá acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 21:00 horas, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz

Consejo Sectorial Juvenil, Deportivo y Medioambiental de 20-mayo-2021

13/13

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2022 08:29:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20221564381 Fecha: 27/05/2022 Hora: 08:29</p>
--	--	---

CSV: 07E60017DEDD00S1G8V0Y6M0M4

